



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

El lenguaje inclusivo y la escritura académica en la universidad
Milagros Andrea Lagneaux
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 3, N.º 1, diciembre 2017
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina

El lenguaje inclusivo y la escritura académica en la universidad

Milagros Andrea Lagneaux

lagneauxma@gmail.com

Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Una pregunta disparadora

Este trabajo coordina algunas observaciones sobre el uso del lenguaje inclusivo en la enseñanza de la escritura profesional, en el ámbito académico universitario con la tarea de la Cátedra del Taller de Escritura y Lectura I, materia de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata en la que me desempeño como estudiante adscripta desde hace dos años.

La elección del tema pretende responder a algunas preguntas con las que nos supimos encontrar al momento de corregir textos universitarios, la primera de ellas (y probablemente disparadora de las que se formularon después) fue: ¿Hay que corregir el uso del lenguaje inclusivo?

La respuesta era un desafío en el que aparecían otras reflexiones acerca de el rol de la universidad pública, las particularidades de la escritura académica y el alcance del lenguaje inclusivo. Luego de aquella pregunta inicial, surgieron otras: ¿Por qué lxs estudiantes utilizan el lenguaje inclusivo? ¿Siempre lo utilizan de la misma forma? ¿Podemos considerarlo parte del estilo?

Este artículo tiene como objetivo responder a los interrogantes mencionados y problematizar constructiva acerca de cómo el lenguaje inclusivo es producto de un

cambio de paradigma político y sociocultural que se está desarrollando en la Argentina la actualidad.

La universidad como reflejo de la sociedad

La universidad pública argentina es, además de pública, gratuita y laica. La Ley de Educación Nacional (Ley 26.206) y la Ley de Educación Superior (Ley 24.521) y sus posteriores modificaciones garantizan los derechos de enseñar y aprender que la Constitución Nacional consagró en el artículo 14 de su carta magna.

Tales leyes reafirman la soberanía e identidad nacional, profundizan el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales para fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación. Más específicamente la Ley 24.521 garantiza en su artículo 2, la igualdad de oportunidades, y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso, reforzando así el artículo 16 de la Constitución Nacional que establece el principio de igualdad para todos los habitantes de la Nación.

En este mismo sentido, podemos concebir a la universidad pública como una Institución de formación que supera los límites geográficos de la Argentina. La Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) es parte de este contexto y como tal, asume la formación de profesionales con una perspectiva social, política y cultural determinada por características específicas. El primer año de las carreras de grado de la FPyCS es de suma importancia no sólo para quienes ingresan a la universidad pública sino también para los estudiantes que ya empezaron su recorrido por otras instituciones. Sus múltiples realidades dan cuenta de la diversidad de sus identidades, experiencias y contextos que atraviesan (y atravesaron), se plasman en las producciones universitarias que realizan para las materias obligatorias iniciales y así mismo a partir del lenguaje que utilizan.

Contextos, textos y autorxs

La mirada de este trabajo nace a partir de las distintas experiencias de la cátedra del Taller de Comprensión y Producción de Textos I y su posterior transformación en el Taller de Escritura y Lectura I de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

El Taller de Escritura y Lectura I forma parte de la currícula del primer año del Plan de

Estudios 2014 de la FPyCS; es una materia cuatrimestral obligatoria que debe ser cursada una vez por semana con una duración de dos horas y media por jornada. Dicha materia propone un recorrido histórico que va desde la Revolución Francesa a la caída de las Torres Gemelas, a partir de la lectura en tríada. En este sentido, contiene además de distintas lecturas obligatorias, un espacio para que lxs estudiantes produzcan sus propios textos. Al menos en una ocasión por cuatrimestre, escogen una de sus producciones para su edición y posterior publicación en el apartado "Bitácora" de la Revista Letras¹, el propósito es claro: deben escribir para ser leídos por un público mayor, o distinto, al que acostumbran.

El Taller tiene dos objetivos principales: perfeccionar la escritura de lxs estudiantes a través de la práctica, e incorporar en su aprendizaje un método de lectura en tríada que consiste en atender no solo al texto en sí mismo sino también al contexto en el que fue producido y la subjetividad de quien lo escribió (podemos sintetizar el método en la fórmula contexto – texto – autorxs). La puesta en práctica de esta metodología repercute así mismo en la escritura de lxs estudiantes.

Rossana Viñas, profesora adjunta del Taller de Escritura y Lectura I y subdirectora del Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE)² sostiene que "Leer y escribir son prácticas continuas; se aprende a leer, leyendo y se aprende a escribir, escribiendo" (Viñas, 2014). Como seres sociales, lxs estudiantes son parte de un contexto social, cultural y político específico así como también sus subjetividades están determinadas por sus experiencias. En este aspecto, el método tríada que se propone desde la Cátedra para llevar a cabo las lecturas, también se aplica al momento de realizar las correcciones de dichos textos: No sólo es necesario atender a las particularidades de las producciones en sí mismas sino también a que quienes escriben tienen una identidad propia, están inmersxs en un contexto temporo espacial específico y conciben la realidad de determinada manera.

El lenguaje inclusivo, también denominado lenguaje no sexista, suele tener lugar en las producciones que lxs estudiantes hacen en el Taller y no siempre se visibiliza de la misma manera. En algunas ocasiones suelen utilizar "todos y todas", "los y las".

También puede leerse la sustitución de las letras "a" y "o" en artículos gramaticales plurales por el símbolo arroba (@) o la letra equis (x).

En la práctica, el lenguaje hablado también se modificó y la letra "e" reemplazó al símbolo arroba y la letra equis, adaptando la escritura al habla.

1. *Letras* es una revista digital publicada por el Centro de Investigación en Lectura y Escritura.

2. El Centro de Investigación en Lectura y Escritura depende de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP se orienta al estudio de ingreso y permanencia de los estudiantes, haciendo foco en las prácticas de lectura y escritura.

Desafíos en el aula

Es importante observar la presencia del lenguaje inclusivo en los textos de estudiantes de primer año no en sentido casual sino como una decisión política. Utilizar el lenguaje inclusivo responde al posicionamiento y necesidad de visibilizar un compromiso ante la realidad.

En cuanto a términos formales nos referimos, la Real Academia Española se manifestó al respecto y sostuvo que "la actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas". En referencia a esto también expresó: "Deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos".

En el artículo "Leer, escribir y decir: Comunicadores y Mensajes que se comprendan", Rossana Viñas y Sandra Oliver, sostienen: "Los campos de la lectura y la escritura actuales constituyen espacios de tensión y cambio permanentes. Pero hablar de leer y escribir es entrar en un escenario de debates, críticas y análisis constante de intelectuales y protagonistas de las diferentes disciplinas donde son figuras" (Oliver&Viñas, 2012).

La Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) fue sancionada en la Argentina el 9 de mayo del año 2012 y promulgada el día 23 del mismo mes. La Ley establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Identidad de Género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género. "La diversidad como modo de vivir la vida conlleva situaciones en las que uno mismo debe frenar y aprender, tanto a leer como a escribir, el nombre de las cosas" (Storani, 2016).

En este mismo sentido, la Ley de Identidad de Género en la Argentina marcó un antes y un después que trajo consigo un cambio de paradigma que se supo visibilizar también en la escritura y en las formas de nombrar las cosas.

Esta práctica social de leer y escribir, de intercambiar, de aprender y enseñar, puede ser una trinchera para pensar la transformación de la realidad que nos importa hoy: la no discriminación de las diferentes identidades en nuestro país, donde si bien hemos sido motor de otros países para sancionar leyes similares, la igualdad legal poco tiene que ver con la igualdad real" (Storani, 2016, p. 23).

Para la corrección de textos académicos en el ámbito universitario también es

importante observar que el uso del lenguaje inclusivo es una particularidad del estilo, siempre y cuando el método se vea unificado desde el principio hasta el final de la producción y esté enmarcado en un sentido de coherencia gramatical.

En "Los estudios socioculturales y la comunicación: Un mapa desplazado", Florencia Saintout menciona: "La comunicación dejó de ser una cuestión técnica, de medios como instrumentos para transformarse en dimensión constitutiva de las prácticas sociales" (Saintout, 2007).

Para la cátedra del Taller de Escrituras y Lecturas I cada persona tiene un estilo propio para escribir y los estilos no son susceptibles de ser corregidos o modificados porque responden a la subjetividad y a la creatividad signada por la identidad, las experiencias personales y los contextos sociales, políticos y culturales en donde tales tienen lugar. "Los procesos histórico-sociales en los que han intervenido docentes, pero en especial, los jóvenes, han llevado en muchos casos, a un mejor funcionamiento de la universidad y de las instituciones de nivel superior. En muchas ocasiones, el rumbo de la historia y el futuro han cambiado por la lucha, el cuerpo y las palabras" (Viñas, 2014).

El lenguaje inclusivo, producto de un cambio de paradigma actual y aún en desarrollo, está presente en la escritura formal y no formal, en la escritura cotidiana y en la académica. Nace como herramienta de disputa y se modifica atendiendo a las variables que se lo exigen. La utilización del lenguaje inclusivo no sólo al plano escrito sino también en el lenguaje hablado es parte de un proceso de comprensión de la importancia de la interpelación y de la inclusión en la comunicación. La escritura, como uno de los elementos más importantes de la historia, se construye y se deconstruye.

En "La escritura y la lectura en los años superiores", Rossana Viñas menciona: "La lectura y la escritura son prácticas que permiten la inclusión de los sujetos social y culturalmente. Asimismo, la adquisición de ambas habilidades se extiende a lo largo de toda la vida; en cada uno de los caminos y desafíos que ésta presenta" (Viñas, 2014). A partir de esto, podemos entender al aprendizaje y las prácticas de la escritura como un proceso ilimitado y atemporal con objetivos sociales, susceptible a las modificaciones del lenguaje, así también como un mecanismo de construcción de sentido para las realidades cotidianas que nos interpelan como seres sociales.

En relación a lo ya mencionado y a la extensión de este artículo, podemos considerar que el uso del lenguaje inclusivo en la escritura académica pretende disputar una herramienta intelectual para contar la realidad desde una perspectiva nada más y nada menos que inclusiva.

Consideraciones finales

El presente trabajo se propuso problematizar sobre el uso lenguaje inclusivo en la escritura profesional, articulado con la enseñanza en el ámbito universitario.

El uso del lenguaje inclusivo, en los últimos años, se ha vuelto una demanda y entró en disputa con instituciones de importancia como la Real Academia Española que, a través de su Diccionario Panhispánico de Dudas, interviene para quienes quieren mejorar el dominio de la lengua española. Sin embargo esta Institución también se desentiende de los procesos sociales, políticos y culturales que caracterizan a las distintas regiones y que generan modificaciones lingüísticas en el plano del habla y la escritura.

El lenguaje inclusivo nace de una problemática planteada desde la cotidianeidad a través de la pregunta ¿Cómo (nos) nombramos? También nace de la necesidad de dar una respuesta ante la exclusión lingüística que tiene su raíz en el binarismo de género, que implícitamente niega que las identidades no son solo dos sino que existen más posibles.

Los modos de escribir, también forman parte de la identidad de los distintos sectores existentes en el ámbito social, político y geográfico. Los cambios en la escritura y en la manera de nombrar las cosas son producto del acompañamiento de un proceso de inclusión que empezó legalmente en la Argentina en el año 2012 pero que fue impulsado por una demanda social y cultural anterior.

El uso del lenguaje inclusivo en la escritura académica, por parte de lxs estudiantes de primer año de la FPyCS indica de cierta manera un proceso de emancipación escritural que nace, se instala y se perfecciona.

Bibliografía

“Ley 24.521: Ley de Educación Superior” en *Infoleg, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación*. [en línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

“Ley 22.206: Ley de Educación Nacional” en *Infoleg, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación*. [en línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

"Ley 26.743: Ley de Identidad de género" en *Infoleg, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación* [en línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Oliver, S.; Viñas, R. (2012) "Leer, escribir y decir: Comunicadores y Mensajes que se comprendan", en *Revista Trampas de la Comunicación y la Cultura* n°72 [en Línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/34784/Documento_completo.pdf?sequence=1

Real Academia Española (2018). "Los ciudadanos y las ciudadanas, los niños y las niñas" en *Real Academia Española*. [en línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de: <http://www.rae.es/consultas/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

Saintout, F. (2007). "Los estudios socioculturales y la comunicación: Un mapa desplazado", en *Revista Alaic*, [en línea] pp 144-153. Recuperado el 21 de marzo de 2018 de: http://www.eca.usp.br/associa/alaic/revista/r8-9/art_07.pdf

Storani, E. (2016). "Las cosas por su nombre", en *Revista Letras*, n°5. [En línea]. La Plata: CILE, FPyCS (UNLP). Recuperado el 16 de marzo de 2018 de: <http://perio.unlp.edu.ar/letras/arts/art5/mobile/index.html#p=1>

Viñas, R. (2014) "La escritura y la lectura en los años superiores" en *Anuario de Investigaciones*. [en línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/51764/Documento_completo___.pdf-PDFA.pdf?sequence=1